

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos diario «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 24 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—70.112.

MADRID

Edicto

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 276/08, por auto de fecha 25 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Foto-composer, S.A.», con domicilio en Madrid, calle María de Molina, 26, 4.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—70.117.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 310/08 referente al deudor Inverland Sunshine, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «La Razón» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.118.

NAVARRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 306/08, referente al deudor Maderas y Tableros Cantabria, S.L., se ha presentado el informe de la administra-

ción concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha, se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario de Navarra» y «Diario de La Rioja».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 24 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.113.

NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2008 referente al deudor Serafín y Rafa Sociedad Limitada Laboral, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.128.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000348/2008 por auto de 11 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Muebles Cuatro Caños Sociedad Limitada, con domicilio en Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo-Plaza Cuatro Caños número dos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El Administrador concursal único es el Abogado Don Luis Antonio Olay, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—68.913.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo número 1,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de 27 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Excavaciones El Pinur, S.L.», con domicilio en polígono industrial «Roces, 5», calle Graham Bell, nave 343, código postal 03321 Gijón, Asturias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.111.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 3/08 de la Entidad Clínica Capote Sociedad Limitada, se ha dictado proveído el 24 de noviembre de 2008, del tenor literal siguiente:

«...Providencia del Juez Sustituto.

Don Alexander G. Mayer Feria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentados por la Administración Concursal (registro 51619/08 y 51620/08), queden unidos a las actuaciones de su razón; en relación al primero de ellos, requiérasele para que en el plazo de tres días, facilite tantas copias como partes personadas en el procedimiento, verificado se acordara lo procedente sobre lo solicitado en el cuerpo del mismo.

Respecto del segundo de los escritos, atendiendo a su contenido, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «El Día», haciéndolo entrega a la procuradora solicitante del concurso de los Oficios y Edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los personados y a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal.

Igualmente, requiriese a la Administración Concursal, para que se nos informe a la mayor brevedad posible sobre las comunicaciones personales realizadas a cada uno de los interesados-acreedores que hayan sido excluidos, incluidos sin comunicación previa del crédito o por cuantía inferior o con calificación distinta a las pretendidas, indicándoles estas circunstancias y señalándoles un plazo de diez días desde su recibo para que formulen las reclamaciones que tengan por conveniente ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 de la Ley Concursal, debiendo concretar a este órgano fecha de envío y recibo.

Lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

El Juez sustituto. El Secretario...»

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico-diario «El Día», extendiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario.—70334.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 245/2006 de concurso voluntario de la mercantil «Schorn, Sociedad Limitada», con CIF número B-43040427, con domicilio en carretera Parque Samá, sin número, de Riudoms (Tarragona), se ha dictado en fecha 22 de abril de 2008 auto de apertura de la fase de liquidación de la mercantil concursada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de concurso voluntario número 245/2006, seguido en este juzgado a instancias de «Schorn, Sociedad Limitada».

Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requiriese a la administración concursal a fin de que presente ante este Juzgado en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso y del auto de declaración de concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo» en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados de que disponen de un plazo de diez días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación, en la Inscripción correspondiente al concursado, de la declaración de liquidación, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo e igualmente expídanse mandamientos al Registro de la Propiedad de Reus número 1 donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la práctica de las anotaciones preventivas correspondientes, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Se tienen por realizadas las alegaciones formuladas por la concursada en los escritos presentados, no habiendo lugar a decretar la suspensión de las presentes actuaciones ni la nulidad de las solicitadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Arantzazu Ortiz González Magistrada Juez del Juzgado Mercantil número 1 Tarragona. Doy fe.

La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.060.

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 458/08, por auto de 14 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puertas Mayser 2000, S.L., con domicilio en Carretera Quintanar de la Orden, Navahermosa, kilómetro 120, La Villa de don Fadrique, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villa de don Fadrique (Toledo).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Día de Toledo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—70.116.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 29 de septiembre de 2008 dictado en las diligencias preparatorias n.º 43/15/07, he acordado la publicación de la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado y existente contra el Soldado D. Jonathan Ruiz Canela, hijo de Jonathan y de María de los Milagros, natural de Melilla, con Documento Nacional de Identidad número 45304184A, nacido el 13-05-1983, con último domicilio conocido en Melilla, calle Azucena, n.º 28-1.º F, inculpado en dichas diligencias preparatorias por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 21 de noviembre de 2008.—Esteban José Hernando Zamanillo.—69.058.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.P.P. 26/15/07 seguido a D. José Luis Díaz Losada, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, M.ª Pilar Rodríguez Ricoy.—69.175.